

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000014



RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 0536



Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE PESADO LOPEZ BOLAÑOS TRANSLOBOL S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Cantón IBARRA , el 24/Enero/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE PESADO LOPEZ BOLAÑOS TRANSLOBOL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 FEB 2006

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7074516
Nro. Trámite 1.2006.185

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución número 06.Q.IJ.0536 de la Superintendencia de Compañías de fecha trece de febrero del dos mil seis, por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Constitución de la Compañía de TRANSPORTE PESADO LÓPEZ BOLAÑOS "TRANSLOBOL" S. A., al margen de la escritura según la cual se constituyó dicha compañía de fecha veinticuatro de enero del dos mil seis, cuya matriz reposa en la Notaria Quinta, que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, diecisiete de febrero del dos mil seis. De todo lo que doy fe.-



Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Daniel Alvarez Celi, ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, sienta como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR**, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LÓPEZ BOLAÑOS "TRANSLOBOL" S.A., Y LA RESOLUCIÓN**, bajo la partida de número **VEINTE Y DOS**, repertorio 676. De conformidad con la Resolución N.- 06.Q. IJ 0536 del trece de febrero del dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Otavaló, 1 de Marzo del año 2006



Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR

